



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2024/EDUSUBCON

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

1. Visto el Decreto de Alcaldía n.º 2024/3468, de fecha 31 de octubre de 2024, en el que se acuerda aprobar la convocatoria de subvenciones a centros públicos de Educación Infantil y Primaria de Almassora, para la adquisición de material para el uso del alumnado escolarizado en la etapa de educación primer ciclo (1º y 2º de Primaria), para el curso 2024-2025, en régimen de concurrencia competitiva y las bases reguladoras para el año 2024, y autorizar el crédito con cargo a la partida 18/326/45390 del Presupuesto Municipal de 2024, por importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €), documento contable A n.º 12024000022477.
2. Vista la base reguladora núm. 12, en cuanto al plazo para presentar la justificación de la subvención, en la que se indica textualmente: «El termini de la justificació finalitzarà el día 15 de desembre de 2024.»
3. Visto el informe de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por el Técnico de Educación en funciones, en el que propone la ampliación del plazo de justificación de las subvenciones concedidas, hasta el 30 de diciembre de 2024, a las 23.59.59 h., debido a la imposibilidad del cumplimiento del plazo establecido por las entidades beneficiarias, por las reiteradas paralizaciones en la tramitación del expediente.
4. Visto que en fecha 12 de diciembre de 2024 se ha emitido informe con propuesta de acuerdo por la jefe de área de servicios a las personas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Teniendo en cuenta las potestades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los hechos y fundamento jurídico anteriores, **RESUELVE:**

PRIMERO. Modificar la base 12a de las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a los centros públicos de educación infantil y primaria de Almassora, para la adquisición de material para el uso del alumnado escolarizado en la etapa de educación primer ciclo (1º y 2º de Primaria), para el curso 2024-2025, en régimen de concurrencia competitiva, en lo relativo al plazo de justificación de la subvención, que quedará de la siguiente forma:

"El termini de la justificació finalitzarà el dia 30 de desembre de 2024, a les 23.59.59 h."

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en la BDNS, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almassora, y en la página web del Ayuntamiento de Almassora, <http://www.almassora.es>.

Por el servicio,

Jefa de Área de Servicio a las Personas

Clara E. Tomás Mallen

Almassora, a 12 de diciembre de 2024
La alcaldesa

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

El secretario

María Tormo Casañ

Ignacio Martínez Vila